Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
OCHENTA Y SIETE.

20

En [illegible]llana en veinte dias del mes
de mayo de mil y seiscientos y ochenta y siete años
se juntaron a cabildo justicia y regimiento desta villa
en la sala baxa de las casas para tratar y con
ferir las cosas tocantes y pertenecientes
al servicio de su magestad y utilidad
de los vecinos desta villa conviene a saber los
señores Don Miguel Herrera y Don Pedro Muñoz Delgado
alcaldes ordinarios desta villa por su magestad
Don Pedro [illegible] Campos alferez mayor
Don [illegible] Muñoz Delgado
Don Juan M[illegible] Gil [illegible]
Don Damian [illegible]
Don Andres de Mora Ferrer
Don Andres de Mora y Ferrer fiel executor
[illegible] regidores desta villa [illegible] en forma
como es costumbre [illegible]
de [illegible]

Presentose en este ayuntamiento Juan Sanchez Ca[illegible]
vecino desta villa con una Real Cedula de su magestad
firmada de su real mano y refrendada
de Don Joseph Perez de la [illegible] su secre[tario]
[illegible] su fecha en la villa de Madrid en once
dias del mes de abril pasado deste presente
año en que por ella su magestad a sido servi[do]
de [illegible] por [illegible] de nume[ro]
de [illegible] deste [illegible] desta villa
[illegible] Juan Sanchez [illegible] oficio [illegible]
[illegible] de [illegible] de peral
[illegible] asimesmo [illegible]